


REPUBLICA DE CHILE
REGION DE ATACAMA
I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

Vallenar, 05 ENE 2011

Decreto Exento N° 0066/

Vistos:

1. La necesidad de contratar los servicios de una persona que cumplirá las siguientes Funciones: Barrido y Limpieza de calles, en la Ilustre Municipalidad de Vallenar dependiente de la Dirección del Medio Ambiente Aseo y Ornato.
2. Decreto Exento N° 1831 de fecha 24 de marzo del año 2010 de la Alcaldía que delega Facultad de firmas por "Orden del Señor Alcalde".
3. y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Decreto:

1.- Apruébese en todas sus partes el Contrato de Prestación de Servicios suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Vallenar Don (ña) **Maria Pizarro Contreras Rut N° 05.615.143-5.**

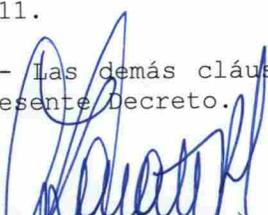
2.- La Municipalidad cancelará a don (ña) **Maria Pizarro Contreras** un honorario total mensual de \$ 192.064.- **Impuesto Incluido.** El pago se hará dentro del último día hábil del mes corriente, previa presentación de la Boleta a honorarios respectiva debiéndose retener el Impuesto la Municipalidad, el Certificado de conformidad deberá ser emitido por la Dirección Encargada.

3.- la Municipalidad Imputará los montos estipulados en el presente Convenio Incluido Impuesto correspondiente 21-04-004 "Servicios Comunitarios".

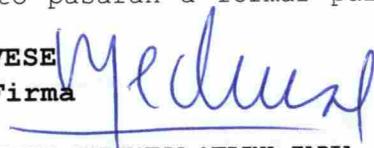
4.- El presente Contrato será desde el 01 de Enero del 2011 al 31 de Marzo del año 2011.

5.- Las demás cláusulas insertadas en el referido Contrato pasarán a formar parte el presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE
➤ **Por Orden del Sr Alcalde Firma**


KARINA ANDREA ZARATE RODRIGUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
(S)




CELICA ALEJANDRA MEDINA TAPIA
DIRECTOR DE ASESORIA JURIDICA
CON FUNCIONES ASIGNADAS DE ADM. MUNICIPAL

Distribución:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Carpeta Personal
- Interesado
- Secretaria Municipal
- Archivo Oficina de Partes /
- CAMT/KAZR/HHAP/HECP/meqt.-